



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 /2022-MPL.

Lambayeque, 28 de Febrero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, una de sus atribuciones del Alcalde es Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, asimismo; el artículo 9° del mismo cuerpo legal, menciona que dentro de sus atribuciones del Concejo Municipal; acápite 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Nota de Envío N° 19435/2021-ATD, de fecha 22 de Noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Muy Finca de Mochumi, presenta propuesta de Convenio con la MPL, el mismo que tiene como objeto establecer los lineamientos y compromisos interinstitucionales para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de riego, drenaje y vías de comunicación en el ámbito del Sub Sector Hidráulico.

Que, en ese sentido se establecen los compromisos y obligaciones de ambas partes, entre otras, con el apoyo de su maquinaria pesada. Por un lado la Municipalidad brindará apoyo con su maquinaria pesada consistente en motoniveladora, cisternas y volquetes, para la ejecución de obras de mantenimiento de los caminos de vigilancia, caminos de acceso y limpieza de desagüaderos hasta la culminación de cada una de las obras a ejecutarse. Por su parte, la Comisión brindará apoyo a la Municipalidad, con su maquinaria pesada consistente en retroexcavadora soldadora de campo y volquetes para la eliminación de los desechos y mantenimiento de la infraestructura menor de riego y desagüaderos que esté dentro de la jurisdicción de la provincia de Lambayeque.

Que, mediante Informe N° 036/2022-MPL-GTtyEM-SGEIM-WAC, el Sub Gerente de Equipo Mecánico, hace conocer el estado de las unidades solicitadas en el Convenio, recomendando que para la ejecución del apoyo, se deberá coordinar con la áreas involucradas en la utilización de las mismas a efectos de establecer los acuerdos respectivos sobre los días de utilización de la maquinaria.

Que, mediante Informe Legal N° 053-2022/MPL-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la suscripción del convenio, debiendo ser elevado al Pleno de Concejo Municipal para su aprobación de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio N° 040/2022-MPL-SR, LA COMISION DE TRANSITO Y TRANSPORTES, integrada por los señores regidores Roxana Medali Silva Torres, Ercilia Sorogastúa Damián y Carlos Armando Inga Bustamante, en mérito a las razones antes expuestas, emiten dictamen **RECOMENDANDO: i) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA MPL**, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Muy Finca de Mochumi y la MPL, ii) **ENCARGAR** a la Gerencia Tránsito, Transportes y Equipo Mecánico, adopten las medidas que estimen convenientes a fin de proceder con su cumplimiento.

RECIBIDO 03 MAR 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERINSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Nequiosup Rucos
SECRETARIO GENERAL

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201°
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



ACUERDO DE CONCEJO N°. 005 /2022-MPL-PÁG. 02

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en Tercera Sesión de Concejo Ordinaria, realizada de manera virtual, de 25 de febrero del 2022, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soralez, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Roxana Medali Silva Torres, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre y con la ausencia en el voto del regidor José Jesús Andrés Arévalo Coronado, por presentar problemas de conexión, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, AL SEÑOR ALCALDE DE LA MPL, Ing° Alexander Rodríguez Alvarado, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Muy Finca de Mochumi y la MPL.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de la Gerencia de Tránsito, Transportes y Equipo Mecánico, y las demás áreas competentes, se efectúen las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Nequiasp Rojas
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Secretaría General
G. Municipal
G. Administración y Finanzas
G. Asesoría Jurídica
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración Tributaria
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
G. de Infraestructura y Urbanismo
G. de Tránsito, Transportes y Equipo Mecánico
Portal Transparencia
Archivo

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201°
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe